



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2017-35724133-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - U.B.A.

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 431 del 11 de octubre de 2017, el Expediente N° EX-2017-35724133-APN-DNGU#ME, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN ECONOMÍA SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL, efectuada por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Ciencias Económicas, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 6063/05, N° 337/14.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN ECONOMÍA SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL presentada por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 431 del 11 de octubre de 2017 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de TRES (3) años al título de ESPECIALISTA EN ECONOMÍA SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales endicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, con el

efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 431 del 11 de octubre de 2017 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN ECONOMÍA SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL, que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Ciencias Económicas, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN ECONOMÍA SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2018-47947513-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 431 del 11 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Ciencias Económicas**  
**TÍTULO: ESPECIALISTA EN ECONOMÍA SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL**

**Requisitos de Ingreso:**

Podrán postularse y ser admitidos los graduados de Ciencias Económicas y Sociales, y con carácter de excepción de otras áreas si a juicio de la Comisión Académica poseen antecedentes y conocimientos en la problemática de la economía social y el desarrollo local que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Los graduados de la Universidad de Buenos Aires con título de grado correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo, o
- b) Los graduados de otras universidades argentinas con título de grado correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo, o
- c) Los graduados de universidades extranjeras que hayan completado, al menos, un plan de estudios de DOS MIL SEISCIENTAS (2.600) horas reloj o hasta una formación equivalente a master de nivel I, o
- d) Los egresados de estudios de nivel superior no universitario de CUATRO (4) años de duración o DOS MIL SEISCIENTAS (2.600) horas reloj como mínimo, quienes además deberán completar los prerrequisitos que determinen las autoridades de la Carrera, a fin de asegurar que su formación resulte compatible con las exigencias del posgrado al que aspiran.

Excepcionalmente, un graduado de una carrera de duración menor de CUATRO (4) años podrá postularse para el ingreso, previo cumplimiento de los requisitos complementarios que la Comisión Académica establezca para cada excepción, la que deberá ser ratificada por el Consejo Directivo.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>ASIGNATURAS OBLIGATORIAS</b>					
01	Introducción a la economía social	---	24	Presencial	1 *
02	Teorías del desarrollo y procesos	---	12	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	sociales en países periféricos				
03	Estado y sociedad: la cuestión social en el capitalismo moderno	---	12	Presencial	
04	Instituciones y alcances de la economía social en América Latina	---	24	Presencial	
05	Políticas de desarrollo local y regional. El papel de la economía social	---	24	Presencial	
06	Actores y nuevas experiencias de economía social en la Argentina reciente	---	12	Presencial	
07	Economía social, capital social económico y desarrollo territorial sostenible	---	12	Presencial	
08	Cooperativas. Fundamentos teóricos y empíricos del sector.	---	24	Presencial	
09	Mutuales, ONGs y Asociaciones de la sociedad civil en la economía social.	---	24	Presencial	
10	Dirección y administración	---	24	Presencial	
11	Sociología de las organizaciones de economía social	---	12	Presencial	
12	Historia social y económica argentina	---	12	Presencial	
13	Instrumentos legales de la economía social en el ámbito provincial y municipal	---	12	Presencial	
14	Seminario integrador	---	24	Presencial	

#### ASIGNATURAS OPTATIVAS

15	Materias optativas	---	48	Presencial	2 *
----	--------------------	-----	----	------------	-----

#### OTROS REQUISITOS

16	Trabajo Final Integrador	---	-	Presencial	
----	--------------------------	-----	---	------------	--

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN ECONOMÍA SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL**

**CARGA HORARIA TOTAL: 300 HORAS**

#### MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

<b>Materias optativas:</b>
Microfinanzas aplicadas

Diseño estratégico
Clubes y entidades deportivas
Responsabilidad social empresaria
Formas de participación ciudadana
Planificación y gestión de programas y proyectos sociales
Voluntariado y Recursos humanos (Asignatura optativa de la Especialización en Administración de Organizaciones Civiles sin Fines de Lucro)

### OBSERVACIONES

1 \* Debe cursarse en el primer cuatrimestre.

2 \* Las asignaturas optativas van a ser actualizadas de forma permanente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-35724133- -APN-DNGU#ME - UBA - ESPECIALISTA EN ECONOMÍA SOCIAL  
Y DESARROLLO LOCAL - Plan de  
estudio

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.